

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



DAC

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 9002, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

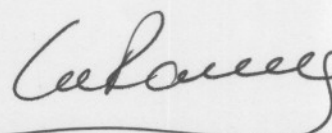
SANTIAGO, 12. ENE 10\*001527

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica resolución N° 8.082, de 2008, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Clodomiro Juan Morales Rodríguez, RUN N° 4.137.868-9, ex trabajador de Laboratorio Chile Sociedad Anónima, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que en virtud de la solicitud del interesado respecto de aplicar el reglamento de la ley de exonerados políticos y considerando que no cuenta con antecedentes de la época que acrediten que percibió mayor renta, procede aplicar el artículo 27 bis de dicho reglamento, resultando como grado de asimilación, a marzo de 1990, base para el cálculo de su pensión, el "A" de la Escala Única de Sueldos, y no el que se determina en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
MONICA RAMIREZ DIAZ  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**



ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 8082  
 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9002

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON RECEPCION 22 OCT. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFERENDACION

Ref. por S. ....

Impugnación .....  
 Ant. Fw .....  
 Impugnación .....  
 Datos, Dto. ....

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor General de la República

11 ENE 2010

SUB. DE DE SUDDIVISION  
 SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE  
 Oficio 001527

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifiquese el artículo 2° de la Resolución Número 8082 de fecha 01-09-2008, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : MORALES RODRIGUEZ CLODOMIRO JUAN RUT 04137868-9, exonerado de LABORATORIO CHILE S.A. el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 196.355 mensuales a contar del 01 de Marzo de 2004

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	201.225
	01 de Diciembre de 2005	\$	208.509
	01 de Diciembre de 2006	\$	212.929
	01 de Diciembre de 2007	\$	228.771
	01 de Diciembre de 2008	\$	249.109

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



*[Handwritten Signature]*  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA  
TOMA DE RAZÓN  
NUEVA RECEPCION  
Cm Oficio N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regal.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuanta	
Sub. Dep. CP Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.F.U.Y. T.	
Sub. Dep. Municip.	

REPRENDACION

Res. por E.  
Impugnación  
Anul. Por  
Impugnación  
Deduc. Rec.